

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL ALUMNADO OFICIAL CURSO 2024/25

1. NORMAS GENERALES

- Tanto la asistencia a clase como la puntualidad del alumnado oficial es obligatoria. En caso de faltar a clase por causas justificadas, se ruega informar al profesorado lo antes posible. En el caso de alumnado menor de edad, serán sus progenitores o tutores legales quienes justifiquen las faltas al profesorado por los canales que éste determine.
- NO SE PUEDE FUMAR en todo el recinto escolar.
- El alumno tendrá que cumplir las normas básicas de HIGIENE Y ASEO PERSONAL.
- Los objetos perdidos se entregarán en conserjería, de donde podrán ser retirados previa identificación.
- El centro NO se hace responsable de la custodia o desaparición de ningún objeto.
- Se ruega guardar SILENCIO EN LOS PASILLOS, especialmente en periodo de exámenes.
- ESTÁ PROHIBIDO HACER USO DEL TELÉFONO MÓVIL EN CUALQUIERA DE SUS FUNCIONES (LLAMADAS, MENSAJES O FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS), SALVO QUE EL PROFESOR/AI CONSIDERE OPORTUNO CON FINALIDADES DIDÁCTICAS.
- En caso de que algún alumno sufra alguna dolencia o discapacidad que pueda interferir total o puntualmente en el normal desarrollo de las clases, se ruega que ponga en conocimiento del profesor y del centro los procedimientos a seguir en caso de urgencia médica. Asimismo, si algún alumno precisara de adaptaciones para el seguimiento de las clases y/o la realización de los exámenes o pruebas, tiene que dirigirse a secretaría para tramitar la solicitud correspondiente.
- Se ruega respeto hacia los periodos de descanso del profesorado entre clase y clase. Si quisiera comentar con el profesor/a cualquier circunstancia académica o personal, hágalo en su horario de atención al alumnado o por los canales de comunicación establecidos por el profesorado.
- Al tratarse de una etapa de enseñanza no obligatoria, el centro no dispone de profesorado de guardia para cubrir las faltas de los docentes y, en este caso, la clase queda suspendida. Antes de desplazarse al centro se recomienda, por lo tanto, consultar la página web o el canal de *Telegram* del EOI Paterna, donde se publican las ausencias de profesorado.

2. CALENDARIO ESCOLAR

El curso oficial de todos los grupos, tanto curriculares como complementarios, empieza el 24 de septiembre de 2024 y finaliza el 27 de mayo de 2025. Las clases se desarrollarán en horario alterno de lunes a jueves.

Los cursos curriculares ordinarios presenciales son de cuatro horas semanales repartidas en dos sesiones de 2 horas.

Los cursos semipresenciales son de cuatro horas semanales, repartidas en dos sesiones de 2 horas. Una de las sesiones se realizará de manera presencial en el centro, mientras que la otra se realizará mediante trabajo autónomo de forma asíncrona en la plataforma educativa Aules.

Los cursos de oferta formativa complementaria son presenciales y pueden ser de 60 horas anuales impartidas en dos horas por semana o de 30 horas anuales impartidas en 1 hora a la semana.

Por cada hora de docencia corresponden 5 minutos de descanso.

El calendario escolar del curso 2024/25 está publicado en la web de la EOI Paterna.

3. ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria en todas las modalidades de enseñanza. La condición necesaria que mantiene vigente la matrícula en los cursos presenciales es la asistencia a las clases y en los cursos semipresenciales, además, la realización de las actividades de autoaprendizaje, el acceso regular al aula virtual, la participación en los foros o tareas equivalentes que indique el profesorado.

El profesorado controlará diariamente la asistencia y el alumnado podrá consultar las faltas de asistencia a través de WebFamilia.

En el caso de los cursos curriculares, el número de faltas no justificadas, o con justificación improcedente, que determina la anulación de la matrícula será el que equivalga al 15% de las horas del curso, es decir, 9 sesiones de clase.

Se consideran faltas justificadas:

- Las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno.
- Atención a familiares.
- Asuntos laborales y de estudios.
- Otras causas sobrevenidas a criterio del profesorado.

Al finalizar el mes de octubre, la dirección del centro procederá a la anulación de matrícula de quien haya acumulado ya las 9 faltas de asistencia injustificadas o con justificación improcedente. La anulación de la matrícula supondrá la creación de una vacante que podrá ser ocupada por una nueva persona solicitante de plaza.

Después del mes de octubre, se procederá a la anulación de matrícula cuando se supere el máximo de 9 faltas de asistencia injustificadas o con justificación improcedente.

4. EVALUACIÓN:

En todos los **cursos curriculares** se aplican los siguientes criterios:

- La promoción (paso al siguiente curso) está desvinculada de la certificación.
- Con la evaluación continua con calificación “apto” se promociona al siguiente curso. Consistirá en, al menos, dos recogidas de notas, según determine cada departamento didáctico.

- Habrá que obtener al menos un 50% en cada una de las actividades de lengua (comprensión escrita, comprensión oral, expresión escrita, expresión oral y mediación lingüística) para poder optar a hacer media global.

CURSOS NO CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto”, se tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (**ingés y valencià del 19 al 27 mayo/alemán, italiano y francés del 21 al 27 mayo**) y otra extraordinaria (**23 al 30 de junio**).

CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NIVEL A2:

- Para obtener el “apto”, tiene que conseguir un 65% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (**ingés y valenciano del 19 al 27 mayo/alemán, italiano y francés del 21 al 27 mayo**) y otra extraordinaria (**23 al 30 de junio**).

CURSOS CONDUCENTES A PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:

- Para obtener el “apto” en el curso oficial y garantizar la promoción al siguiente curso, se tiene que conseguir un 60% como media de todas las actividades de lengua.

- Las actividades de lengua no superadas mediante evaluación continua podrán recuperarse mediante una prueba final ordinaria (**ingés y valenciano del 19 al 27 mayo/ alemán, italiano y francés del 21 al 27 mayo**).

- Quienes deseen, además, obtener el certificado de niveles B y C, se tendrán que presentar a la Prueba de Certificación y obtener una media global del 65%, para el que dispondrán de una convocatoria ordinaria (junio) y otra extraordinaria (septiembre).

En el caso de los **cursos de oferta formativa complementaria**, la evaluación será continua mediante la asistencia presencial y la participación activa en las clases, para lo que será necesaria una asistencia mínima del 75% para la obtención de la calificación de “apto”, puesto que en estos cursos no se contempla la justificación de faltas. Es decir, se podrá faltar hasta a un máximo de 15 sesiones.

5. MATRÍCULA EN PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

Los alumnos oficiales de los cursos conducentes a certificación no están matriculados por defecto en las pruebas. Para poder realizarlas TENDRÁN QUE REALIZAR LA INSCRIPCIÓN, exenta de tasas, en las fechas establecidas por Conselleria de Educación, habitualmente en febrero.

Los alumnos matriculados en los cursos no conducentes a Pruebas de Certificación que deseen presentarse a estas pruebas podrán matricularse en calidad de alumnado libre, es a decir, abonando las tasas de examen.

6. REPETICIÓN DE CURSO

El alumno tiene derecho a disponer del doble de cursos académicos para completar sus estudios en cada nivel. Es decir, un nivel que consta de dos cursos puede superarlo en cuatro cursos académicos.

Si necesitara más cursos académicos para completar el nivel, su matriculación dependerá de la existencia de plazas vacantes, por lo que no podrá participar en el proceso de admisión telemática del siguiente curso.

Si un alumno desea volver a realizar un curso ya superado, tendrá que solicitar la matrícula en el mismo en la modalidad de “actualización de conocimientos”.

7. HERRAMIENTAS DIGITALES

El alumno debe conocer las herramientas digitales disponibles y su función.

- WebFamilia: A través de esta herramienta de Conselleria, el alumnado puede consultar sus faltas de asistencia, sus notas finales y su identidad digital.

- Aules: Se trata de un aula virtual, a través de la cual el profesorado puede enviar notificaciones al alumnado, subir materiales didácticos y tareas, así como intercambiar mensajes con el alumnado.

- Microsoft 365: Gracias a la identidad digital, el alumnado tiene acceso a todas las funcionalidades de Microsoft, como Outlook, OneDrive o Teams. Este último permite conectar a videoconferencias y un uso didáctico alternativo a Aules.

8. REPRESENTANTES DEL ALUMNADO

El alumnado dispone de cuatro representantes en el Consejo Escolar del centro, a los cuales puede contactar para transmitir sus consultas o sugerencias a través del correo electrónico consejoescolareoipaterna@gmail.com.

Además, cada grupo elegirá un delegado y subdelegado a principios de noviembre.

Si un alumno, a título individual, o el delegado, como representante del grupo, desea formular alguna queja o sugerencia de mejora sobre el desarrollo de las clases, el procedimiento es comunicarlo, en primera instancia, al propio profesor. De no encontrar una solución satisfactoria en la cuestión planteada, será entonces cuando pueda intervenir el equipo directivo a través de la jefatura de estudios y, en última instancia, de la dirección.